



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN, OAXACA.



Santa Cruz
XOXOCOTLÁN
Gobernando con la gente
2019-2021

SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, A VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con fundamento en la fracción III, del artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (LTAIPO, en adelante) y en cumplimiento de la Resolución en el expediente bajo el rubro R.R.A.I 0355/2020/SICOM, derivado del folio 00878120 promovido por la recurrente, se:

ACUERDA:

PRIMERO.- En virtud de que la solicitante no proporcionó domicilio, ni correo electrónico para oír y recibir notificaciones correspondientes a su solicitud de información, e indicó como Modalidad de entrega, “entrega a través del portal”, en la Plataforma Nacional de Transparencia; se determina notificarle por ESTRADOS FÍSICOS del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, el contenido del cumplimiento de la Resolución del expediente bajo el rubro indicado, sitio en el que permanecerá disponible la información. Lo anterior, con fundamento en la fracción III, del artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Se informa a la recurrente, que éste Sujeto Obligado, da cuenta del presente Acuerdo y de las constancias que acreditan el cumplimiento de la Resolución al Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP).

TERCERO.- Dese cuenta del presente acuerdo y notificación efectuada a la recurrente por el medio señalado al Órgano Garante. Lo anterior, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
RESPONSABLE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

C. P. BENITO BARRIOS SANTIAGO



BBS/nrp

